

Programa Presupuestal S191

Posición Institucional sobre la Ficha de Monitoreo 2015-2016 del CONEVAL

1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

Actualmente el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) está revisando sus reglas de Operación para adecuarlas a los Lineamientos para Incorporar la Perspectiva de Género en las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios Federales y a lo especificado en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Con ello se homologarán las definiciones de las distintas poblaciones en las ROP, la MIR y el Diagnóstico del Programa.

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

En el SNI estamos convencidos de los beneficios de la evaluación y de las recomendaciones que surgen de ella, por ello, consideramos que los distintos programas deben ser evaluados con la metodología adecuada para sus características propias y los resultados de la evaluación verdaderamente representen elementos de toma de decisión y consecuentemente acciones que mejoren a los programas presupuestarios. Desafortunadamente CONEVAL tiene formatos muy rígidos para sus evaluaciones que no permiten ni a los programas ni a los evaluadores adaptarse a estas características.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

En cuanto a la debilidad o amenaza 1, la MIR se ha estado trabajando en conjunto con la SHCP y CONEVAL; en particular en febrero pasado se tuvo una reunión con representantes de ambas instituciones para explicarles el funcionamiento del programa, el porqué de la definición de sus poblaciones, la necesidad que atiende, etc. y se tomaron acuerdos que se vieron reflejados en la MIR 2016. Aún así, para 2017 se espera mejorar la MIR aún más, pues nuevamente se tomaron en cuenta

“Conacyt, conocimiento que transforma”

las recomendaciones hechas por CONEVAL los resultados de la revisión que hizo posteriormente, incluyendo en el nivel componente, el indicador “Porcentaje de apoyos económicos por nivel del Sistema Nacional de Investigadores entregados a tiempo”

En relación a la 2, estamos en desacuerdo con la apreciación del evaluador puesto que el artículo 42 del Reglamento del SNI especifica que para la permanencia o promoción se considerará, entre otras cosas, que participen en comisiones dictaminadoras y el artículo 56 para el nivel I inciso e dice que para la permanencia o promoción se debe desempeñar alguna de las actividades con especificadas en el 42 y para los otros niveles, primero se tiene que cumplir con lo requerido para el nivel anterior.

Tampoco se está de acuerdo con el numeral 3 pues si bien en la mayoría de las áreas se considera en forma especial a los trabajos publicados en revistas JCR, también se consideran las pertenecientes al índice CONACYT y los capítulos y libros publicados por editoriales de reconocido prestigio académico con arbitraje y amplia distribución. En particular, gran parte de la obra publicada por los miembros del SNI en las áreas IV y V es en español y los libros tienen particular relevancia en la evaluación.

3.2 Sobre el proceso de la evaluación

Este año al SNI correspondió la modalidad de fichas de monitoreo y evaluación por lo que no considera adecuado calificar la metodología de la evaluación más allá de lo que ya se comentó en el numeral 1.

3.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador

Este año al SNI correspondió la modalidad de fichas de monitoreo y evaluación por lo que no tuvo contacto directo con los evaluadores, por lo que no considera adecuado calificar su desempeño.

3.4 Sobre la institución coordinadora

La labor que realiza CONEVAL es muy importante pero debido a la amplitud de su trabajo la evaluación que realiza termina siendo a través de formatos y metodologías rígidas que no permiten adaptarse a las circunstancias de los programas evaluados. Además, parece haber poca comunicación entre las distintas áreas o con las otras instancias como la SHCP y SFP, pues por ejemplo, mientras una recomienda tomar en cuenta ciertos aspectos en la definición de las MIR o definición de poblaciones, el equipo evaluador tiene que considerar otras.

“Conacyt, conocimiento que transforma”